

Considerado N° ³⁴48 Exp. 2021-25-3-004769

Montevideo, 3 0 AGO. 2021

ASUNTO: CODICEN – Resolución N°1861/021, Acta N°27, de fecha 18 de agosto de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso autorizar en el ámbito de la Administración Nacional de la Educación Pública y los Centros Privados habilitados, las salidas didácticas, actividades al aire libre y otras de similar naturaleza que se desarrollen en el día, fuera del establecimiento educativo y que no incluyan pernocte; estableciendo que para el caso en que sea necesario el uso de transporte se aplicarán los protocolos correspondientes a los mismos y autoriza excepcionalmente la realización de salidas prácticas y tareas de campo curriculares para educación terciaria, técnico profesional y formación en educación, que puedan implicar pernocte, con estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes. Asimismo hace saber a las comunidades educativas, que dicha administración se pronunciará oportunamente y según el avance de la pandemia COVID-19 respecto a la realización de fiestas de fin de curso.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO: Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar a los Centros Educativos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Paulista Dukagon Secretario Careral Discussio Consta de principia Secundaria

